

Trabajadores rurales Ley de Prácticas de Trabajo Justas

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TRABAJADORES RURALES: A partir del 1 de enero de 2020, la Ley de Prácticas de Trabajo Justas para Trabajadores Rurales (Farm Laborers Fair Labor Practices Act) brinda importantes protecciones para trabajadores rurales, incluidos nuevos requisitos de cobertura y otros cambios relacionados con la indemnización por accidentes de trabajo, los beneficios por discapacidad y el Permiso Familiar Pagado. Siga leyendo para comprender sus beneficios y derechos.

Indemnización por accidentes de trabajo: Para lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo

La indemnización por accidentes de trabajo brinda beneficios de salario perdido y atención de salud en caso de que se lesione o enferme a causa de su trabajo. En general, todos los empleados están cubiertos en materia de indemnización por accidentes de trabajo.

Beneficios por salarios perdidos

Los beneficios de indemnización por accidentes de trabajo por salarios perdidos son dos tercios de su salario semanal promedio (average weekly wage, AWW) multiplicados por su grado de discapacidad, que es un porcentaje de cuán discapacitado queda (determinado por un proveedor de atención médica autorizado por la Junta). Para la indemnización por accidentes de trabajo, su AWW está basado en sus ingresos brutos, incluidas horas extra y otra compensación, para las 52 semanas anteriores a la fecha de su lesión o enfermedad.

Dos tercios de su AWW multiplicado por su porcentaje de discapacidad = beneficio semanal

Nota: Los pagos de beneficios por salarios perdidos de indemnización por accidentes de trabajo están exentos de impuestos.

El beneficio mínimo semanal de salarios perdidos es de \$150 y el beneficio máximo está basado en el año en que se lesionó o enfermó. El beneficio semanal máximo se calcula cada 1 de julio y está basado en el Salario Semanal Promedio a Nivel Estatal (Statewide Average Weekly Wage, SAWW), determinado por el Departamento de Trabajo (Department of Labor) de NYS.

Fecha de la lesión/enfermedad	Importe máximo
1 de julio de 2019 – 30 de junio de 2020	\$934.11
1 de julio de 2018 – 30 de junio de 2019	\$904.74
1 de julio de 2017 – 30 de junio de 2018	\$870.61
1 de julio de 2016 – 30 de junio de 2017	\$864.32
1 de julio de 2015 – 30 de junio de 2016	\$844.29
1 de julio de 2014 – 30 de junio de 2015	\$808.65

Hay algunas limitaciones a los beneficios de salarios perdidos según el tiempo perdido del trabajo:

- **Siete días o menos:** No recibe beneficios de salarios perdidos de la indemnización por accidentes de trabajo.
- **Ocho a 14 días:** Recibe beneficios de salarios perdidos de la indemnización por accidentes de trabajo a partir del octavo día perdido.
- **15 días o más:** Puede recibir beneficios de salarios perdidos de la indemnización por accidentes de trabajo a partir del primer día de trabajo perdido.

Beneficios de tratamiento médico

La indemnización por accidentes de trabajo le brinda tratamiento médico por una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo, proporcionada por proveedores autorizados por la Junta, sin costo para usted, de por vida. Este tratamiento está cubierto independientemente de si pierde o no tiempo de trabajo o de si está recibiendo o no beneficios de salarios perdidos. La aseguradora de su empleador (o su empleador, si está autoasegurado) les pagará directamente a los proveedores de atención médica por las facturas médicas relacionadas con su lesión o enfermedad; usted no paga de su bolsillo. También podrán reembolsarle el millaje, transporte público u otros gastos en que incurra al viajar para recibir tratamiento.

Beneficios por discapacidad: Para lesiones o enfermedades no relacionadas con el trabajo

Los beneficios por discapacidad (disability benefits, DB) brindan beneficios temporales en efectivo cuando se lesiona o se enferma fuera del trabajo y no puede trabajar. La mayoría de los empleados que trabajan para empleadores privados están cubiertos para DB después de trabajar cuatro semanas para ese empleador. Los empleadores públicos pueden brindar cobertura voluntariamente a sus empleados.

Beneficios en efectivo

Los beneficios en efectivo de DB son el 50% de su AWW, hasta un máximo de \$170.00 por semana. Para los DB, el AWW está basado en su salario para las ocho semanas de trabajo antes del último día trabajado. Los beneficios se pagan durante hasta 26 semanas de discapacidad durante 52 semanas consecutivas. Hay un período de espera de siete días para los beneficios; los beneficios comienzan el octavo día consecutivo de discapacidad. Los beneficios en efectivo de DB están sujetos a impuestos del seguro social.

Permiso Familiar Pagado: Para cuidar a su familia en épocas de necesidad

El Permiso Familiar Pagado (Paid Family Leave, PFL) brinda tiempo libre pago con el empleo protegido para:

- **Formar lazos afectivos** con un bebé recién nacido, un hijo recién adoptado o un niño que acaban de colocar con usted como hogar de acogida temporal,
- **Cuidar** de un familiar con una condición de salud grave, o
- **Ayudar** a sus seres queridos cuando un cónyuge, una pareja doméstica, un hijo o un padre es enviado al exterior para desempeñarse en el servicio militar activo.

Debe cumplir con ciertos requisitos para tomarse un PFL: los empleados de tiempo completo deben haber trabajado para su empleador durante 26 semanas consecutivas; los empleados de medio tiempo deben haber trabajado para su empleador durante 175 días, que no necesariamente deben ser consecutivos.

Tiempo libre y beneficios salariales

El beneficio salarial de PFL es un porcentaje de su AWW, hasta el mismo porcentaje del SAWW. Para el PFL, el AWW es el promedio de sus últimas ocho semanas de trabajo anteriores a tomarse PFL, incluidas bonificaciones y comisiones.

El tiempo libre para PFL y los beneficios salariales se han estado implementando lentamente desde 2018, y llegarán a beneficios totales en 2021.

AÑO	SEMANAS DE PERMISO	BENEFICIO
2020	10 semanas	60% del AWW del empleado y hasta 60% del SAWW
2021	12 semanas	67% del AWW del empleado y hasta 67% del SAWW

Derechos y protecciones

- Mientras se toma un PFL, goza de protección laboral, así que tiene derecho a regresar al mismo puesto de empleo (o uno comparable) cuando regrese del permiso.
- Su seguro médico continúa mientras está de permiso, con los mismos términos que si hubiera seguido trabajando. Si realiza aportes al costo de su seguro de salud, debe seguir pagando su parte del costo mientras está de permiso.
- Se prohíbe a su empleador discriminarlo o tomar represalias en su contra por solicitar o tomar un PFL.

Fondos del Permiso Familiar Pagado

El Permiso Familiar Pagado se financia por completo mediante aportes de la nómina de pago de los empleados, fijados cada año por el Departamento de Servicios Financieros (Department of Financial Services) para igualar el costo de la cobertura. Hay detalles sobre la tarifa de aportes actual disponibles en [PaidFamilyLeave.ny.gov/cost](https://www.PaidFamilyLeave.ny.gov/cost).

Renuncia a la cobertura

Si usted es un empleado de medio tiempo o de temporada, quizás califique a una renuncia para excluirse de la cobertura. Califica para una renuncia si:

- trabaja un horario regular de menos de 20 horas por semana, y no trabajará 175 días en un año; o
- trabaja un horario regular de 20 horas o más por semana, pero no estará empleado durante 26 semanas consecutivas con el mismo empleador.

Si califica, su empleador debe ofrecerle una renuncia. Si renuncia a la cobertura, no realizará aportes y no será elegible para recibir beneficios de Permiso Familiar Pagado. Si sus horarios cambian de tal manera que ya no califique para una renuncia, su renuncia será revocada automáticamente. También puede elegir revocar una renuncia en cualquier momento.

[WCB.NY.GOV](https://www.WCB.NY.GOV)
(877) 632-4996

INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO
Y BENEFICIOS POR DISCAPACIDAD

[PAIDFAMILYLEAVE.NY.GOV](https://www.PAIDFAMILYLEAVE.NY.GOV)
(844) 337-6303

PERMISO FAMILIAR
PAGADO



Workers'
Compensation
Board